



POSADAS. 30 JUL 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0000993/2024**, Secretaría General de Ciencia y Tecnología - Modificación de la Ordenanza 055-12 que rige la incorporación del Sistema SASPI a las actividades de investigación, para incrementar el alcance del mismo abarcando otras actividades sustantivas de la UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa de Desarrollo Institucional de la UNaM 2018-2026 (Resolución CS N° 081/18) tiene dentro de sus objetivos "...contar con un sistema integral de registro de actividades académicas, I+D+i+t, extensión, culturales y creativas..." y "...generar acciones que coordinen áreas destinadas a la gestión de los sistemas informáticos..." a través del fortalecimiento de las TICs utilizadas para la gestión de actividades sustantivas.

QUE, la Ordenanza N° 055/12, implementa el Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SASPI), el cual se ha consolidado a través del tiempo desarrollando nuevas estructuras en las diferentes versiones que generan entornos que permiten gestionar las actividades de Ciencia y Tecnología de manera integral.

QUE, por iniciativa de las diferentes Secretarías Generales de la UNaM, se han generado nuevos entornos dentro del mismo sistema que permiten dar sustento informático a las actividades de extensión, posgrado, carrera docente y gestión de avales institucionales.

QUE, es necesario modificar los alcances y nomenclatura del SASPI a fin de poder dar cobertura institucional y legal para su implementación.

QUE, la Comisión de Ciencia y Tecnología se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/24, sugiriendo: "Aprobar la modificación de la nomenclatura del sistema SASPI al de Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos Institucionales e Incrementar el alcance de la Ordenanza N° 055/12, incorporando el uso del sistema a todas las actividades sustantivas de la UNaM".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, en la 4° Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 26 de junio de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la nomenclatura del Sistema de Acreditación y Seguimiento de Proyectos de Investigación (SASPI) al de "**SISTEMA DE ACREDITACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES**".

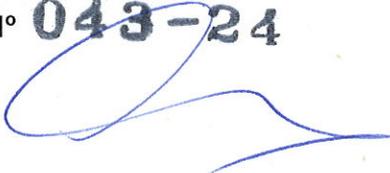
ARTÍCULO 2°: INCREMENTAR el alcance de la Ordenanza N° 055/2012, incorporando el uso del sistema a todas las actividades sustantivas de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a las Secretarías Generales de Rectorado, la implementación del SASPI en sus diferentes áreas de acuerdo a sus incumbencias y necesidades.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.

ORDENANZA N° **043-24**

jgr


ING. FTAL. DANIEL S. VIDELA
Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSC. ING. ALICIA V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones